



# UN MARCO LEGAL DE BASE DEMOCRÁTICA PARA EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ZAPOPAN, PROMOTOR DE LA INVERSIÓN Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL

## PROYECTO EDILICIO

### Objetivo particular

Aperturar un proceso Edilicio Abierto para construir un marco legal en materia de comercio para Zapopan, que transforme el enfoque regulador de la normatividad actual, a uno de promoción, mejora continua y fortalecimiento económico para la Ciudad.

### Objetivo general

Replantear y articular una reglamentación en clave de Derechos Humanos, desarrollo sostenible y crecimiento económico local, integrador de la prospectiva de especialistas, ciudadanos, sectores productivos y organizaciones de la sociedad civil.

### Meta del proyecto

Impulsar la aprobación de un nuevo reglamento para el comercio, la industria y la prestación de servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, México.

---

## LA NUEVA AGENDA DEL REGLAMENTO

En la Comisión Edilicia de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo, comprendemos que, integrar la voz de la sociedad y de los diferentes sectores en la elaboración de instrumentos rectores tan importantes, como los que regulan la vida pública de un territorio, es una acción fundamental, pues no sólo se robustece el trabajo legislativo y el ejercicio de gobierno con la incorporación de la visión ciudadana, sino que se logran dar pasos trascendentales para garantizar que cualquier política pública, programa o estrategia gubernamental que se establezca, tome su base en referentes legales y jurídicos contruidos participativamente, de origen incluyente y plural.



En congruencia con estos principios democráticos, en los últimos meses hemos motivado un trabajo interinstitucional y de coordinación de esfuerzos con organismos en los niveles local, estatal y nacional, a fin de bocetar un primer borrador de la iniciativa edilicia por la que se buscará reconfigurar el marco legal de la actividad comercial para el Municipio de Zapopan; el cual estamos ciertos, deberá estructurarse, además, integrando una fase de socialización, a fin de nutrirse, validarse y articularse tanto con las necesidades urgentes, como con las visiones y perspectivas que cada zapopano tiene respecto al desarrollo económico de la ciudad a futuro.

Es por ello que, a través del presente proyecto, proponemos dar inicio al proceso de democratización de la iniciativa edilicia que hemos aquí referido, motivando para ello, figuras de consulta ciudadana y de participación colaborativa, directa, interactiva y electrónica; extendiendo entonces, por medio de una agenda que va de los seis a siete meses, los trabajos que permitan concebir un nuevo aparato jurídico en materia de comercio para la ciudad, que integre la visión y consideraciones de toda persona por igual, partiendo de reconocer la complejidad de la dinámica mercantil que engloba un territorio, yendo desde los ámbitos que giran en torno a la economía familiar hasta los de carácter macro que posicionan internacionalmente a Zapopan como referente económico mexicano.

---

## ESTRATEGIA HACIA LA DEMOCRATIZACIÓN DEL REGLAMENTO

La estrategia que proponemos hacia la actualización participativa de la normatividad sobre el comercio, la industria y los servicios, sugiere cuatro etapas de trabajo: **(1)** Puesta en marcha, **(2)** Celebración de los procesos de Consulta Pública y Foros Temáticos, **(3)** Tipificación, acoplamiento jurídico y retroalimentación, **(4)** Comisión edilicia y propuesta de cabildo.

### Primera Etapa: Puesta en marcha

**Tiempo:** Comprendida del 01 de abril al 31 de julio, con duración de cuatro meses.

**Meta:** Acordar la metodología para el desahogo de la Consulta Pública y fomentar la elaboración de una propuesta de Borrador final del nuevo marco jurídico, solicitando para ello, la orientación de organizaciones, especialistas y autoridades que incorporan entre su razón de ser, el análisis, observación o interés del fenómeno económico y el desarrollo sostenible, particularmente, para el municipio de Zapopan.



#### Acciones que conlleva:

1. **Invitación directa.** Notificación y registro formal por el que se invita a las instituciones locales, organizaciones de la sociedad civil, sectores productivos, casas de estudio y demás organizaciones que incorporan entre su razón de ser, el análisis, observación o interés del fenómeno económico y el desarrollo sostenible; a participar activamente en la coordinación de los foros temáticos, en el desarrollo de la metodología del instrumento de medición para la consulta pública, así como en cada actividad subsecuente de actualización, discusión y promoción del marco normativo para el comercio zapopano.
2. **Desarrollo y elaboración de la propuesta de Borrador.** Elaboración mancomunada (Comisión Edilicia, organizaciones e instituciones), de una propuesta de Borrador final, que integre las ideas de mejora y actualización con las cuales partir hacia la celebración de cada uno de los Foros Temáticos a realizar con los participantes e interesados de cada uno de los sectores económicos del municipio.
3. **Elaboración y publicación de Convocatorias.** Desarrollo, publicación y divulgación de las diferentes convocatorias para exhortar a todos los sectores, grupos y personas, a involucrarse en el desarrollo de cada una de las etapas del proyecto, a fin de dotar a la iniciativa de un sentido democrático y base ciudadana.

## Segunda Etapa: Celebración de los procesos de Consulta Pública y Foros Temáticos

**Tiempo:** Compreendida del 14 de agosto al 15 de septiembre, con duración de cinco semanas.

**Meta:** Llevar a cabo los procesos tendientes a suscitar la proposición de ideas, validación o modificación de las propuestas y recuperación e integración de la visión ciudadana, mediante acciones que favorezcan el involucramiento continuo, constante e inmediato de cualquier actor de la sociedad interesado en participar de la vida económica del territorio, incitando primordialmente a la intervención y generación de aportaciones de los sectores, instituciones y especialistas que históricamente, mantienen un interés por el desarrollo y la promoción económica de Zapopan.

#### Acciones que conlleva:

1. **Foros Temáticos.** Desarrollar una agenda de trabajos para discutir ampliamente, de manera intensiva, interactiva y multidisciplinar; los tópicos relevantes sobre los que influye un nuevo marco legal para el comercio zapopano cuyo enfoque, prioriza el



crecimiento económico, favorece el ejercicio de los Derechos Humanos y va de la regulación normativa a la promoción y el desarrollo de la economía; sugiriendo un orden de abordaje propuesto en el Calendario Temático que se anexa al presente proyecto edilicio.

2. **Sistematización de la información.** Registro y recuperación de las opiniones emitidas en formato digital y estenográfico, para establecer un marco referencial a la construcción de la propuesta reglamentaria, fundamentar pluralmente su exposición de motivos y asentar un archivo histórico y de datos abiertos para consultas futuras, flexible para su divulgación en redes sociales de Internet y portales web oficiales, así como en plataformas virtuales expreso para dar seguimiento al desarrollo de la iniciativa.
3. **Consulta Pública.** Encuesta de carácter compuesto, de aplicación directa y electrónica a la ciudadanía en general, que tiene el propósito de evaluar, sentar las bases de un diagnóstico y proponer situaciones de mejora, sobre el estado actual de los derechos y obligaciones del comerciante, transformador o prestador de servicios local, su grado de conformidad respecto a la autoridad municipal en materia de comercio, la efectividad y eficiencia en los plazos de respuesta, interacción con las TICs para facilitar pagos y tramitologías, percepción del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y sobre los mecanismos para el registro y empadronamiento de trabajadores y contribuyentes, así como de los procedimientos de inspección y posibilidades de denuncia ciudadana.
4. **Validación de los resultados de la consulta.** Plazo no mayor a siete días naturales tras la conclusión de la Consulta Pública, a través del cual, la organización especialista o academia participante, valida los resultados y declara los efectos de la encuesta aplicada, mismos que serán publicados y difundidos en, cuando menos, los canales oficiales de gobierno y aquellos previamente vocacionados para dar seguimiento al desarrollo de la iniciativa.

## Tercera Etapa: Tipificación, acoplamiento jurídico y retroalimentación

**Tiempo:** Comprendida del 18 al 29 de septiembre, con duración de dos semanas.

**Meta:** Transformar la problematización, propuestas de solución, opiniones fundadas, sugerencias y recomendaciones emitidas durante los Foros Temáticos, así como los resultados de la encuesta aplicada durante el proceso de Consulta Pública, sin que para ello se pierda esencia de la proposición de las que toman origen, en objetos de manejo y circulación legislativa.



**Acciones que conlleva:**

- 1. Integración del cuerpo colegiado de tipificación:** Convocatoria directa a especialistas en materia de desarrollo económico, para clarificar la información derivada de los procesos de debate y consulta, promoviendo un trabajo orientado a identificar componentes comunes, relevantes, relacionales e imbricados, que permitan traducir la pluralidad de las opiniones emitidas a información sistematizada que pueda ser objeto de clasificación en cuando menos, las siguientes tipologías:
  - a. Derechos Humanos
  - b. Mecanismos regulatorios, restricciones y obligaciones
  - c. Instrumentos de gobernanza
  - d. Mejora de procesos administrativo-gubernamentales
  - e. Funcionamiento de giros
  - f. Tramitología sobre licencias, autorizaciones y permisos
  - g. Demandas y necesidades sectoriales para la promoción económica:
    - a) Primarias y del campo
    - b) Secundarias o de la transformación
    - c) Terciarias, del comercio o la prestación de servicios
  
- 2. Integración del cuerpo colegiado de transformación:** Integración por convocatoria directa a especialistas en derecho constitucional, económico, administrativo, mercantil, fiscal e internacional, para garantizar que la clasificación de la información se convierta en materia que pueda transitar al proceso legislativo y de cabildo ordinario, compatibilizando los enunciamientos de cada tipología sin vulnerar la normatividad a la que se relacionen, armonizándolos con el marco jurídico local, estatal y nacional y tomando en cuenta los tratados y disposiciones a los que México se ha suscrito a nivel internacional en materia de desarrollo económico.
  
- 3. Retroalimentación con organizaciones:** Consultar y consensuar con los co-gestores y asistentes involucrados en los Foros Temáticos, a través de medios electrónicos y reuniones ejecutivas, la validación del estructurado final del proyecto edilicio, motivar acuerdos para alcanzar sus objetivos y promover su socialización.



## **Cuarta Etapa: Comisión Edilicia y Propuesta de Cabildo**

**Tiempo:** Al 15 de octubre aproximadamente, en celebración de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

**Meta:** Obtener la aprobación del pleno del H. Ayuntamiento para crear el nuevo Reglamento de Comercio, Industria y Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco; emitir el acuerdo de creación, aseverar su publicación en la Gaceta Municipal y garantizar su puesta en marcha.

### **Acciones que conlleva:**

- 1. Elaboración de Acuerdos Edilicios:**
  - a. Emisión de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por el que se crea el nuevo Reglamento de Comercio, Industria y Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
  - b. Emisión del punto de acuerdo edilicio por el que se abroga el actual Reglamento de Comercio y Servicios para el Municipio de Zapopan y se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan a la nueva Iniciativa.
  - c. Registro del asunto para su discusión y votación en la Sesión Ordinaria de Pleno del Ayuntamiento inmediata siguiente.
  
- 2. Discusión, votación y en su caso aprobación de la Iniciativa Edilicia en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.**
  
- 3. En caso de aprobación, publicación en la Gaceta Municipal y entrada en vigor.**

En Zapopan, Jalisco; a 31 de julio de 2017

**Esteban Estrada Ramírez**

Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo  
del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco